

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 33/2021
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2021-04233990- -UBA-DGA#FCEN/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de limpieza
Rubro: Elementos de limpieza
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante el correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el día 22/10/2021 a las 12:00 hs	Plazo y horario:	Hasta el 18/10/2021 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mediante el correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Guiraldes 2020, Pabellon 2, PB, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	13/10/2021	Día y hora:	22/10/2021 a las 12:00 hs.

Fecha de finalización: 22/10/2021 a las 12:00 hs.

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Paquetes de 4 unidades de Papel higiénico de papel cofrado blanco hoja simple. Medidas 10 x 80 mts. (cada Rollo)	UNIDAD	12,00
2	Bolsa de consorcio de polietileno de color no transparente de 1,00 x 0,80 mts (largo x ancho) con fuelle, de baja densidad y de 80 micrones homogéneos de espesor en toda su superficie y soldadura de alta resistencia con fuelle. Pack de 100 UNIDADES	UNIDAD	8,00
3	Paquetes de 12 unidades de Trapos de piso blanco, 100 % puro algodón (sin fibras de nylon) pesado no compactado ni reconstituido aprox. 50 x 60 cm costura overlock ribeteados en dos de sus lados. Marca: Media, simlilar o superior	UNIDAD	12,00
4	Paquetes de 6 unidades de paño absorbente balerina resistente al hipoclorito de sodio, 40x40 cm. Marca Mortimer o similar o superior.	UNIDAD	26,00
5	Limpiador Cif o marca SIMILAR O SUPERIOR 500ml	UNIDAD	36,00
6	Drastik quita sarro 500ml o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	36,00
7	Agua Lavandina concentrada (Hipoclorito de sodio) Contenido de cloro activo de 55 g/l. Marcas: AYUDIN, QUERUBIN, AGUI. Bidón de 4 Litros. especificaciones de envasado: Fecha de vencimiento posterior a 90 días desde la fecha de entrega.	UNIDAD	105,00
8	Cloro líquido 100 gr/L. Botella de 5 Litros	UNIDAD	72,00
9	Escobillón respuesto plástico de cuerpo y cerdas plásticas (PVC) de no menos de 6 hileras de cerdas, de primera calidad.	UNIDAD	36,00
10	Detergente. Ala o marca SIMILAR O SUPERIOR botella de 0,5 Litros	UNIDAD	380,00
11	Cera incolora. Botella de 8 Litros	UNIDAD	7,00
12	Lavandina en gel botella 700ml	UNIDAD	36,00
13	Secador de piso de goma de 50cm. Reforzado con varas de acero.	UNIDAD	60,00
14	Jabon en polvo. 3 Kilos Granby o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	12,00
15	Pack de 8 rollos secamanos de 150 mts de largo continuo. Ancho de la hoja: 19 cm. color blanco, textura de la hoja: micrografado, tipo de hoja: simple.	UNIDAD	10,00
16	Esponja cuadriculada mediana para platos. Marca MORTIMER, SED METAL O MARCA SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	48,00
17	Lustramuebles líquido concentrado 1 Litro. Rinde 10 litros	UNIDAD	1,00
18	Paño franela de composición 100% algodón de aproximadamente 50 x 50 cm Marca Media Naranja, La Gauchita o calidad similar o superior	UNIDAD	5,00
19	Líquido limpiavidrios, bidón de PEAD por 5 Litros, que no deje vetas ni marcas. Marca Cif, Brasso, Mr. Músculo o calidad similar o superior	UNIDAD	6,00
20	Escobilla para inodoro de mango y cerdas de PVC de bocha de primera calidad sin canasto. Marca COLOMBRARO o MASCARDI o CALIDAD SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar.	UNIDAD	18,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
21	Cabos de madera con rosca de 2 mts. (palos no arqueados)	UNIDAD	13,00
22	Repelente para mosquitos OFF o marca SIMILAR O SUPERIOR. 165 ml	UNIDAD	10,00
23	Guantes de lavado 7-7 1/2	UNIDAD	10,00
24	Guantes de lavado 9-9 1/2	UNIDAD	6,00
25	Bolsas de polietileno de color negro de 1,00 m x 0,80 m (largo x ancho) con fuelle, de baja densidad y de 80 micrones homogéneos de espesor en toda su superficie y soldadura de alta resistencia, con fuelle, de Consorcio.	UNIDAD	200,00
26	Lustramuebles en aerosol en envase de 360 cc, Marcas: Blem, Ceramicol, Shell, Brasso o Suiza o marca SIMILAR O SUPERIOR. Fecha de elaboración: 2do. Semestre de 2019	UNIDAD	10,00
27	Líquido limpiavidrios con gatillo x 500cc. Marcas: Procenex, CIF, Mr. Musculo o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	5,00
28	Bidon de PEAD con líquido limpiavidrios que no deje vetas ni marcas. Marca: Cif, Brasso, Mr. Musculo o marca SIMILAR O SUPERIOR. Bidon x 5 litros. Fecha de envasado: 2do semestre de 2019	UNIDAD	3,00
29	Limpiador líquido y desinfectante de pisos, azulejos y superficies lavables, elimina germen y bacterias. Marcas: Procenex, CIF, Lysoform, Mr. Musculo o marca SIMILAR O SUPERIOR. Fragancias: limón, floral, lavanda o marina. Presentación: botella 1,8Lts. Fecha de elaboración: 2do. semestre 2019	UNIDAD	20,00
30	Limpiador antigrasa multiuso con gatillo x 500cc. Marcas: CIF, Procenex, Mr. Musculo o marca SIMILAR O SUPERIOR.	UNIDAD	5,00
31	Repuesto en botella limpiador antigrasa multiuso x 500cc. Marcas: CIF, Procenex, Mr. Musculo o marca SIMILAR O SUPERIOR.	UNIDAD	15,00
32	Limpiador crema. Marca CIF o marca SIMILAR O SUPERIOR. Contenido 750g. Fragancia: original o limón. Fecha de elaboración: 2do. semestre 2019	UNIDAD	10,00
33	Trapo de piso blanco, 100% puro algodón (sin fibras de nylon) pesado no compactado ni reconstituido aprox. 50 x 60 cm costura overlock ribeteados en 2 de sus lados. Marcas: media naranja o Ranchera o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	10,00
34	Trapos rejilla reforzados, 100% puro algodón, trama doble, aprox. 40 x 45 cm. Marcas: Media naranja, Ranchera, Sed metal, La Gauchita o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	10,00
35	Franela naranja clásica tamaño 40 x 50 cm. Peso: 38g. Puro algodón. Proceso de tenido firme. Marcas: media naranja, Romyl o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	10,00
36	Escobillones plásticos de cuerpo y cerdas plásticas (PVC), de no menos de 6 hileras de cerdas, de primera calidad, con mango de 1,20m de largo de metal revestido en plástico. Marcas: Mascardi, La Gauchita o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	4,00
37	Palas totalmente plásticas, con mango largo reforzado y borde de goma. No rebatible, de 25 cm de ancho, tolerancia 3 cm en mas o 5 cm en menos. Marcas: Colombraro, La Gauchita, Italimpia, Fiorentina o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	4,00
38	Balde plástico de PVC reforzado, pico vertedor y manilla volcable de 17 Lts.	UNIDAD	4,00
39	Secador de piso de goma de 30 cm, reforzado con vara de acero	UNIDAD	5,00
40	Secador de piso de goma de 50 cm, reforzado con vara de acero	UNIDAD	5,00
41	Cabo de madera (pino) de 2 m de largo con rosca para escobillones	UNIDAD	4,00
42	Esponja cuadrículada mediana. Marcas: Mortimer, Sed Metal o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	20,00
43	Esponja de acero inoxidable	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Bidon x 5 litros de Jabon liquido formulado para lavado de manos en condiciones de suciedad normal, con principios biodegradables y humectantes, dejando la piel suave y perfumada, pH neutro. Fragancias: limon, lavanda, manzana, aloe vera. Ofrecer un minimo de 2 fragancias	UNIDAD	10,00
45	Papel higienico x 300 metros - rollos de papel cofrado blanco x 300 m (cada rollo), ancho de cada rollo 10 cm, para ser colocados en maquinas segun características: Medidas: Alto 24 cm - Ancho 23 cm - Profundidad 11 cm - Diametro maximo de la bobina 21,5 cm	UNIDAD	240,00
46	Rollos de toallas de papel para manos 100% papel tissue blanco de 200 mts, hoja simple ancho 19 cm, gramaje entre 25 y 35 g/m2, buje 4,6 cm. Marcas: Blananieves, Higienol, Elite o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	90,00
47	Limpia inodoros, desinfectante y desodorizante, quitasarro. Marca: Drastik o marca SIMILAR O SUPERIOR. Presentacion por 500cc. Fecha de elaboracion: 2do semestre 2019	UNIDAD	30,00
48	Escobilla para inodoro de mango y cerdas de PVC de bocha de primera calidad. Marcas: Colombraro, Mascardi, Fiorentina o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	8,00
49	Par de guantes extra resistente negro N°8 de triple capa de latex mezclado industriales negro, flock de algodón, satinado. Interior afelpado de puro algodón y puno largo aprox. 35 cm. Marca: Mapa Industrial o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	4,00
50	Par de guantes extra resistente negro N°9 de triple capa de latex mezclado industriales negro, flock de algodón, satinado. Interior afelpado de puro algodón y puno largo aprox. 35 cm. Marca: Mapa Industrial o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	4,00
51	Bidones de cera. Marcas: Blem, Glo-cot, Suiza, Ceramicol o marca SIMILAR O SUPERIOR. Color rojo. Presentacion x 900cc. Fecha de elaboracion: 2do semestre 2019	UNIDAD	4,00
52	Bidones de cera. Marcas: Blem, Glo-cot, Suiza, Ceramicol o marca SIMILAR O SUPERIOR. Color Natural. Presentacion x 900cc. Fecha de elaboracion: 2do semestre 2019	UNIDAD	4,00
53	Bocha plumero de techo/saca tela de arana. Plumero limpiatechos esfericos de plastico PVC con puntas plumadas, con rosca adaptable a extensible. Marcas: Itallimpia, Royco, Fiorentina o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	5,00
54	Mopa de 280g Construida con fibras de algodón y poliester, con rosca universal para cualquier tipo de cabo	UNIDAD	5,00
55	Rociadores plasticos reforzado de 500cc de capacidad con pico gatillo	UNIDAD	5,00
56	bolsas de arranque de polietileno transparente aprox 20 x 30 cm. Rollo de 750g.	UNIDAD	2,00
57	Rollos de papel cocina recortado absorbente, 50 panos por rollo. Marcas: Sussex, Elite, Scott, Elegante o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	18,00
58	Vasos de plastico descartables de aprox. 200cc. x 100 unidades	UNIDAD	1,00
59	Platos de plastico descartables x 100 unidades	UNIDAD	1,00
60	Cucharitas de plastico descartables x 100 unidades	UNIDAD	1,00
61	aerosoles tipo Lysoform o marca SIMILAR O SUPERIOR	UNIDAD	3,00
62	cebo mata cucarachas, estuche de 6 unidades, duración de 3 meses de la acción. Marcas Raid, Somerset, o de calidad similar o superior	UNIDAD	4,00
63	repuestos antihumedad, polvo soluble que absorbe humedad del aire y la deposita en forma de agua en el pote. Ideal para humedad en alacenas, muebles y espacios de hasta 40 metros cúbicos. Presentación de 1050 gramos, marca Crivea Sec o de calidad similar o superior.	UNIDAD	5,00
64	Paquetes 100 Bolsas tipo ziploc distintos tamaños	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
65	caja de guantes de látex, talle: Large	UNIDAD	1,00
66	Foam board - 2 unidades/placas de 50mm 125 x 60	UNIDAD	2,00
67	Foam board - 2 unidades/placas de 30 mm 125 x 60	UNIDAD	2,00
68	rollo de espuma de polietileno por 20m y de 3mm de espesor	UNIDAD	1,00
69	pistola encoladora Suprabond Hot Melt Modelo Px 2100 Pro o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	1,00
70	Espadol Dettol Cloroxilenol Antiséptico desinfectante concentrado. Frasco por 250 ml (NO JABÓN LÍQUIDO) se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	20,00
71	Bobina de papel 400 m. x 24.5x23 cm. de 20 g. Doble hoja. blanco ecológico. Marca Elite.Valot. Higienol o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	15,00
72	Encendedor	UNIDAD	20,00
73	Esponja cuadrículada mediana Marca: Mortimer o Sed Meta o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	35,00
74	Esponja de acero dorada o plateada	UNIDAD	35,00
75	Hecho en el balde - Acondicionador de pisos. Presentación x 5L. Se aceptará o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	15,00
76	Hilo algodón crudo 3 hebras. Tipo pizzero. Presentación: ovillos de 1 Kg.	UNIDAD	10,00
77	Jabón líquido para lavado de manos. pH neutro. Fragancias: limón, coco, lavanda, jazmin, manzana, vainilla, aloe vera. Ofrecer un mínimo de 2 fragancias. Bidón x 5 litros	UNIDAD	3,00
78	Agua lavandina concentrada (hipoclorito de sodio) contenido de cloro activo de 55 g/l. Marcas Ayudín, Querubin, Agui. Bidón por 5 Lt. Especificaciones de Envasado: fecha de vencimiento posterior a 120 días desde la fecha de entrega.	UNIDAD	15,00
79	Líquido limpiador concentrado y perfumado, que no deje vetas ni marcas. Marca: Procenex, Mr. Músculo o calidad SIMILAR o SUPERIOR. Bidón x 5 litros.	UNIDAD	1,00
80	Papel aluminio x rollo de 40 cm ancho por 50 metros. Presentación por kilo. Grueso. 25 micrones de espesor. Marca AF, Alumflex o similar	UNIDAD	10,00
81	Papel Sulfito Blanco en bobina de 40 cm de ancho (tipo almacenero). Bobina por 10 kg.	UNIDAD	1,00
82	MOPA / BRUJA BANDA ANCHA DE 350 GRS. Compuesta por 4 hebras de algodón y fibras sintéticas, con banda de sujetadores laterales.	UNIDAD	20,00
83	MOPA DE 280 GRS. Construida con fibras de algodón y poliéster, con rosca universal para cualquier tipo de cabo.	UNIDAD	45,00
84	SUJETADOR DE MOPA EUROPEO. Con tuerca de ajuste universal para cualquier tipo de cabo. Marca ITALIMPIA o Thames o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	6,00
85	REPUESTO DE MOPA DE 60 X 15CM. Sin cierre, sin botones con tiras o cocidas para colocar la estructura, confeccionadas en algodón 100% color blanco, natural. Marca referencia: ITALIMPIA o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	15,00
86	REPUESTO DE MOPA DE 100 X 15 CM. Sin cierre, sin botones con tiras o cocidas para colocar la estructura, confeccionadas en algodón 100% color blanco, natural. Marca referencia: ITALIMPIA o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	15,00
87	ESTRUCTURA PARA MOPA DE 100 x 15CM. Su estructura deberá ser de acero, rígida, bordes redondos, con sujeción de plástico, deberá tener movimiento universal y anclaje para todo tipo de mangos. Marca referencia: ITALIMPIA o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	10,00
88	ESTRUCTURA PARA MOPA DE 60 x 15CM. Su estructura deberá ser de acero, rígida, bordes redondos, con sujeción de plástico, deberá tener movimiento universal y anclaje para todo	UNIDAD	25,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	tipo de mangos. Marca referencia: ITALIMPIA o calidad SIMILAR o SUPERIOR		
89	CABOS . Cabo de madera con rosca de 2 mtrs (palos no arqueados).	UNIDAD	10,00
90	CABOS. De madera de 1,50cm, con rosca para ser utilizados en , brujas de 280 grs y secadores de 40 cm.	UNIDAD	20,00
91	ESCOBA. Escobillones plastico de cuerpo y cerdas plasticas (PVC), de no menos de seis hileras de cerdas, de primera calidad.	UNIDAD	120,00
92	ESCOBILLA. Escobilla para inodoro de mango y cerdas de PVC de bocha de primera calidad, sin canasto. Marca: COLOMBRARO o MASCARDI o calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar.	UNIDAD	10,00
93	TRAPO REJILLA. Trapos rejilla reforzados, 100% puro algodón, trama triple, 50X60cm aproximadamente Marca: FRANCIOTEX o calidad SIMILAR o SUPERIOR	UNIDAD	72,00
94	PULVERIZADORES. Pulverizadores profesionales de 1 litro , para diluir productos concentrados, desengrasantes	UNIDAD	60,00
95	LIMPIADOR CREMOSO. Limpiador crema,marca CIF contenido 750 grs.Fecha de elaboracion:2 semestre de 2021, con fecha de vto:debera ser de 120 dias posterior a la entrega. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar.	UNIDAD	210,00
96	LIMPIADOR CREMOSO. Limpiador crema,para inodoros, marca Drastik, contenido de 500 cm3. Fecha de elaboracion: 2 semestre de 2021, con fecha de vto:debera ser de 120 dias posterior a la entrega. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar.	UNIDAD	250,00
97	CERA NEGRA. Bidones PEAD de 5 Litros de cera NEGRA acrilica para pisos de mosaicos lavables tipo baldosas graniticas, goma, ceramicos, etc. Marca: ZENOLVA o calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar, que sea resistente al transito, brillo, durabilidad y acabado.Fecha de elaboracion 2 semestre de 2021. Fecha de vto: debera ser de 120 dias posterior a la entrega.	UNIDAD	20,00
98	DESODORANTE DESINFECTANTE PARA PISOS. Bidones PEAD por 5 litros Desodorante DESINFECTANTE para pisos. Marca: Procenex, Lysoform o calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar. Concentrado. Fragancias varias. Fecha de elaboracion: 2do semestre de 2021. Fecha de vencimiento debera ser de 120 dias posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	340,00
99	DETERGENTE . Bidones PEAD de 5 litros de detergente sintetico p/ lavado en gral., Biodegradable especificaciones: Material uniforme libre de particulas de grasa y suciedad. Fecha de elaboracion: 2do semestre de 2021. Fecha de vencimiento: debera ser de 120 dias posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	70,00
100	DETERGENTE/ JABON LIQUIDO. Bidones PEAD de 5 litros Jabon liquido/detergente para manos, para ser utilizados en sistemas de dispenser. Material uniforme libre de particulas de grasa y suciedad.Compuesto principalmente de LAURYL, SULFATO DE SODIO ESTEARATO DE GLICEROL, con esencias de Almendra,Coco,Vainilla,o Limon. Fecha de elaboracion: 2do semestre de 2021. Fecha de vencimiento: debera ser de 120 dias posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	80,00
101	LAVANDINA (LITROS). Envases de 5,4,3 o 2 litros, de agua lavandina concentrada (hipoclorito de sodio) con un contenido minimo de cloro activo de 60 g / litro. Marca: AYUDIN o QUERUBIN. Fecha de elaboracion: 2do semestre de 2021. Fecha de vencimiento: debera ser de 120 dias posterior a la fecha de entrega.	LITROS	1.460,00
102	CAJAS DE SERVILLETAS. Cajas de papel cofrado blanco de 24x19cm intercaladas para maquina dispenser.Marca ELITE o	UNIDAD	70,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	calidad SIMILAR o SUPERIOR en cuyo caso se solicitarán muestras para evaluar, en paquetes de 10 unidades de 250 toallas cada una (2500 toallas por caja).		
103	Bidones de Lavavajilla, detergente tipo 2 en 1, cremoso con glicerina x 4 litros. Marca Ala, Cif o Magistral o calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	2,00
104	Limpiador Líquido Desinfectante Lysoform o calidad SIMILAR o SUPERIOR x 4 L	UNIDAD	2,00
105	Trapo rejilla reforzados, 100% puro algodón, trama doble, de 40x45 cm aprox. (Marca Media Naranja, Sed Metal, La gauchita o Ranchera o calidad SIMILAR o SUPERIOR).	UNIDAD	10,00
106	Trapo de piso blanco, 100% puro algodón (sin fibras de nylon) pesado no compactado ni reconstituido aprox. 50 x 60 cm; costura overlock ribeteados en dos de sus lados (Marca Media Naranja o calidad SIMILAR o SUPERIOR).	UNIDAD	10,00
107	Secadores de piso de goma de 50 cm, reforzados con varas de acero.	UNIDAD	6,00
108	Escobillones plásticos de cuerpo y cerdas plásticas (PVC), de no menos de seis hileras de cerdas, de primera calidad, con mango de 1,20 m de largo de metal revestido en plástico. Marca: Mascardi, Florentina o La Gauchita o calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	6,00
109	Dispenser de papel higiénico en rollo de alto metraje. Compatible con rollos de 300m de longitud y 300mm x 95mm de tamaño (Elite 6112). Amurable	UNIDAD	2,00
110	BOLSAS GRANDES DE CONSORCIO. Bolsas de consorcio de polietileno de color negro de aprox. 120x90 mc (largo x ancho) con fuelle, de baja densidad, homogéneos de espesor en toda su superficie y soldadura de alta resistencia. Pack de 100 UNIDADES	UNIDAD	10,00
111	BOLSAS CHICAS DE POLIETILENO. Bolsas de residuo chica de polietileno de color negro de aprox. 0.50 x 0.70 mts (largo x ancho) con fuelle, de baja densidad, homogéneos de espesor en toda sus superficie y soldadura de alta resistencia. Pack de 100 UNIDADES	UNIDAD	20,00
112	BIDONES DE JABON DE MANO LIQUIDO ANTIBACTERIAL. Bidones de 5 litros de jabón líquido, antibacterial formulado para lavado de manos en condiciones de suciedad normal, principios biodegradables y humectantes, dejando la piel suave y perfumada. pH neutro. Ofrecer un mínimo de 2 fragancias. Fecha de elaboración: 2do semestre de 2021. Fecha de vencimiento: deberá ser de 120 días posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	10,00
113	CAJAS DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, intercaladas, 100% papel tissue, hoja simple, gramaje entre 25 y 35 g/m2 aprox.	UNIDAD	10,00
114	BOLSAS DE ARRANQUE MEDIANAS, de polietileno transparente aprox 20x30 cm. Rollo de 750 g	UNIDAD	30,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía

correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil

siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

No obstante, si por razones de emergencia sanitaria la Facultad pospusiese la recepción de la mercadería, el plazo entre la solicitud de entrega y la asignación de día y horario, no será contemplado para una eventual mora de cumplimiento.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para más de un Departamento Docente).

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje. La entrega debe realizarse según el siguiente detalle:

Renglones 1 al 24: BIOTERIO CENTRAL.

Renglones 25 al 60: DTO. de INDUSTRIAS.

Renglones 61 al 69: DTO. de GEOLOGÍA.

Renglones 70 al 81: DTO. de QUÍMICA BIOLÓGICA.

Renglones 82 al 102: SECRETARÍA DE HÁBITAT.

Renglones 102 al 108: DTO. DE QUÍMICA ORGÁNICA

Renglón 109: DTO. de FISILOGIA

Renglones 110 al 114: JARDIN MATERNAL

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

ARTÍCULO 8: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar previo al acta de apertura de ofertas, las muestras debidamente indentificadas (razón social del oferente, N° de renglón y datos de la contratación) del material cotizado correspondiente a los renglones 82 al 91, 93 y 110 al 114, la falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite. La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

Las muestras se entregarán en la Dirección de Compras cita Pabellón II, Planta Baja, Ciudad Universitaria, NUÑEZ previa comunicación a dcompras@de.fcen.uba.ar.

En los renglones que no se solicita muestras, no obstante se podrán requerir las mismas, cuando no sea posible determinar la calidad del producto a través de folletos o imágenes. La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran de forma electronica al correo dcompras@de.fcen.uba.ar. Los oferentes podrán optar por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS. Se deberá dar aviso a dcompras@de.fcen.uba.ar manifestando que han efectuado la entrega presencial de la oferta.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos remitidos por correo electronico deberán ser enviados en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de calculo con membrete de la firma.
- d) Una vez finalizado el DISPO, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará

prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO". Para los Renglones N° 78 y 101 correspondiente a agua lavandina, deberá cumplirse con las marcas específicas debido a que son las publicadas por ANMAT de aquellas que fueron aprobadas y que garantizan su principio activo.

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la

adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.
Todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso que la Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato) sea integrada mediante Pagaré "A la Vista" -cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS OCHENTA (\$74.580)-, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del Reglamento.

2. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

3. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

4. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante Cheque Certificado, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

ARTÍCULO 13: APERTURA

El Acto de apertura se realizará de forma PRESENCIAL en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con sede en Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, NUÑEZ, C.A.B.A.

Se informa que todas las personas que pretendan ingresar a las instalaciones de la Facultad con motivo de presenciar el acto de apertura deberán completar previamente el formulario que figura en la siguiente dirección (OPCION INVESTIGADOR-DOCENTE-NODOCENTE-PROVEEDOR):

<https://exactas.uba.ar/higieneyseguiridad/coronavirus/declaracion-jurada-covid-19/>

ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación.

ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

